



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120110084200. Villavicencio, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 22 ABR 2021

de dos mil veintiuno (2021)

REQUIERASE a los abogados ONIDAS GUERRERO y RAFAEL VARGAS LOZANO, para que informen de MANERA INMEDIATA sobre los trámites efectuados y tendientes a la obtención del PAZ Y SALVO ante la DIAN, toda vez que sin éste no se puede continuar el trámite de la sucesión.

Adviértase que en repetidas ocasiones se les ha requerido para tal fin, omitiendo el pronunciamiento correspondiente por su parte, incumpliendo así con algunos de los deberes y responsabilidades que como apoderados y partes les corresponde de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Art. 78 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 029 del 23 ABRIL 2021
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria